CARLOS ANTONIO LOPEZ, 16 de junio de 2022.-

Señor:
Abog. PABLO SEITZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -
P R E S E N T E:

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de responder a las observaciones sobre el Llamado L.C.D. Nº 07/22 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ, SEGUNDA ETAPA"** respecto a lo señalado en los siguientes términos:

"...Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados. Comentario: 4.) Fraccionamiento (ID 404859 - 414862)... ".

Conforme a lo resuelto en la Resolución Nº 90-B/2022 se autoriza a la UOC a imprimir los trámites correspondientes para el referido proceso debido a que en atención al aumento constante en los precios de los combustibles a nivel internacional y al aumento del requerimiento institucional de dicho bien para encarar los trabajos de reparación y mantenimiento de caminos así como otros servicios vinculados se reprograma el Presupuesto Municipal vigente a través de la Ordenanza Nº 06/2022 cuyos montos de ampliación exceden los límites del contrato ya adjudicado, por lo que a raíz de ello se hace necesario el inicio de otro proceso licitatorio para responder a los requerimientos institucionales sin existir ánimo alguno de evadir las normas de la DNCP y se garantiza a la Municipalidad de Carlos Antonio López las mejores condiciones de ejecución del contrato, cumpliendo para ello con todas las etapas del Llamado en observancia de las Leyes y Reglamentos. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy Vigo Mereles
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ · INTENDENCIA · ITAPUA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hernán David Cubas
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (90-B/22)

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES A IMPRIMIR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ" CON ID: 414862.----------

VISTO: La Ordenanza Municipal 06/2022 en la Cual se Aprueba el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintidós en donde contempla para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ" y la disponibilidad Presupuestaria.----------

CONSIDERANDO: Que es Atribución de la Autoridad Máxima de la Institución resolverlos.----------

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ EL SR. HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR A LA U.O.C. DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ PARA IMPRIMIR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ" CON ID: 414862.----------

Art. 2º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art 3º REGISTRAR y cumplido archívese.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Devora Ines Hermann Vier
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL